E.S.E Hospital Vicente de Paúl Santa Rosa de Cabal	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	FOR- FOR-0046-005
		Versión:	04

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO		
FECHA (DD/MM/AA)		30-07-2026
OBJETO DEL GASTO		El CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a prestar el servicio de transporte terrestre automotor mixto para el traslado del personal asistencial, Equipo Diferencial de la Entidad a las actividades misionales que se programen en el área urbana y rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
VALOR		QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.600.000)
OBJETIVO PLAN OPERATIVO		Administrar eficientemente los recursos presupuestales, físicos y tecnológicos de la institución, buscando de la mejora continua y la transformación digital.
EJE PLAN OPERATIVO		Un hospital con manejo eficiente de sus recursos y con transformación digital.
JEFE DE OFICINA	Nombre	DORA BEATRIZ MEJIA SERNA
	Cargo	JEFE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Firma	

2. VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
APLICA		SI	X	NO	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC DEL PAA		78111808			
VIABILIZACION PRESUPUESTAL		2..4.5.02.06 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			
RESPONSABLE DEL PAAY EJECUCION PRESUPUESTAL	Nombre	DORA BEATRIZ MEJIA SERNA			
	Cargo	JEFE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.			
	Firma				

3. APROBACIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO		
FECHA (DD/MM/AA)		30-07-2026
VALOR AUTORIZADO		($15.600.000)
ORDENADOR DEL GASTO	Nombre	JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ
	Cargo	GERENTE
	Firma	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 6668 REGIONAL 0696 **296**

UNIDAD EJECUTORA 20 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 296 FECHA DE DISPONIBILIDAD 30/07/2026 11:01:25 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2026 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2026 ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
D	2.4.5.02.06-4	01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA EBS	$ 14.000.000	$ 0	$ 1.600.000	$ 15.600.000
			TOTAL:	$ 14.000.000			$ 15.600.000

OBJETO CDP : PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ASISTENCIAL, EQUIPO DIFERENCIAL DE LA ENTIDAD A LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE SE PROGRAMEN EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

DORA BEATRIZ MEJIA SERNA
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL] NIT [891480036-6]

Trandecol
Soluciones a tu medida

Pereira, 30 de julio de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

Asunto: Presentación y oferta comercial de Trandecol S.A.S.

Somos una **Empresa Operadora Logística 3PL**, con más de diez años de trayectoria y consolidada como un referente en la prestación de **servicios de transporte de carga, logística de almacenamiento y transporte especial de personas**. Nuestra solidez operativa se fundamenta en una infraestructura robusta, una gestión altamente eficiente y un equipo de profesionales comprometidos con la excelencia. Contamos con una flota de más de 150 vehículos propios y más de 100 fidelizados, lo que nos permite garantizar una cobertura integral en todas las configuraciones requeridas por nuestros clientes. Nuestra experiencia nos ha permitido atender con éxito a empresas privadas, multinacionales, entidades gubernamentales e instituciones educativas, asegurando siempre los más altos estándares de calidad y seguridad.

Nos distinguimos por ofrecer **soluciones logísticas de transporte** diseñadas a la medida, adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente. Nuestro compromiso con la excelencia se refleja en cada aspecto de nuestra operación: implementamos tecnología de punta para la gestión y monitoreo en tiempo real, garantizamos procesos de mejora continua y aplicamos rigurosos protocolos de seguridad. La confianza de nuestros clientes nos ha permitido posicionarnos como una empresa líder en el sector, brindando tranquilidad, eficiencia y un servicio diferenciador basado en la calidad y la innovación.

Nuestro Propósito

Brindar tranquilidad a nuestros clientes a través de soluciones logísticas a la medida de sus necesidades, optimizando cada eslabón de la cadena de movilidad.

Nuestra Misión

Proporcionar servicios de transporte especial de pasajeros y carga, así como soluciones de almacenamiento eficientes y seguras, garantizando un servicio integral y personalizado. Nos comprometemos a ser un operador logístico confiable, que prioriza la satisfacción del cliente y la sostenibilidad, adaptándonos a las necesidades del mercado y contribuyendo al desarrollo económico de la región.

Nuestra Visión

Para el 2028 ser reconocidos como líderes en soluciones logísticas en el sector de transporte especial de pasajeros, transporte de carga y almacenamiento a nivel nacional, innovando constantemente en nuestros procesos y servicios. Aspiramos a construir relaciones duraderas con nuestros clientes y socios estratégicos, promoviendo un entorno de trabajo que valore el crecimiento profesional y la responsabilidad social.

Trandecol
Soluciones a tu medida

Nuestro Portafolio de Servicios

Transporte de Carga	Transporte de Pasajeros
Contenedores.	Transporte empresarial.
Carga Suelta.	Transporte ejecutivo.
Última milla.	Transporte escolar.
Maquinaria y equipos.	Transporte de personal médico y usuarios de la salud.
Transporte de productos refrigerados.	Transporte turístico.
Especiales y Extradimensionales.	
Transporte de productos líquidos.	
Flotas dedicadas.	

Sistema Integrado de Gestión

La excelencia operativa de Trandecol S.A.S. está respaldada por un **Sistema Integrado de Gestión**, basado en los más altos estándares normativos. Contamos con certificaciones **ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 y BASC V6**, lo que representa una garantía adicional de seguridad y eficiencia para nuestros clientes.

Disponemos de un **Centro de Monitoreo de Seguridad y Tráfico** operando las 24 horas del día, asegurando un control permanente sobre la logística de nuestros servicios. Emitimos reportes en tiempo real y seguimos estrictos protocolos de seguridad para una gestión confiable y transparente.

Habilitaciones

- Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- Prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

En Trandecol S.A.S., nos enorgullece ser su aliado estratégico en movilidad. Estamos listos para ofrecerles soluciones a la medida con la máxima eficiencia y compromiso.

"Impulsando el futuro con soluciones logísticas que conectan destinos"

Trandecol
Soluciones a tu medida

Oferta Comercial, Técnica y Económica

Es un placer para Trandecol S.A.S. compartir la oferta comercial, técnica y económica.

Oferta económica – Modalidad: Transporte especial				
Tipo de vehículo	**Cantidad de vehículos**	**Duración**	**Valor mensual**	**Valor total**
Camioneta cabinada o pick up doble cabina	1	Dos (2) meses.	$7.800.000	$15.600.000

Esta oferta económica incluye el siguiente **ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) inicial**:

Descripción del servicio

Prestación del servicio de transporte especial para desplazamientos dentro de la zona urbana y rural del municipio de Santa Rosa de Cabal, y traslados eventuales al municipio de Pereira, de acuerdo con la programación previamente definida y autorizada.

El servicio se prestará en una (1) camioneta cabinada o pickup doble cabina, destinada al apoyo operativo del equipo diferencial, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad y adecuada disponibilidad para la atención de los recorridos requeridos dentro del municipio.

Descripción del vehículo

- Tipología: Camioneta cabinada o pickup doble cabina.
- Marca: Renault, Nissan, Ford o similar.
- Tracción: 4x2.
- Color: Blanco.
- Tipo de placa: Pública.
- Tipo de combustible: Gasolina o diésel.
- Modelo: 2019 en adelante.

Características de la flota

- Vehículo en perfectas condiciones técnico mecánicas, y en óptimas condiciones de funcionamiento, comodidad y limpieza.
- La oferta incluye conductor, combustible, mantenimientos preventivos (cambio de aceite, cambio de filtros, alineación y balanceo) y mantenimientos correctivos (desgaste acelerado de elementos tales como kit de embrague, llantas, motor).
- Vehículo con documentación legal y reglamentaria vigente.
- Vehículo con kit de carreteras, extintor, botiquín.

Condiciones comerciales

- Disponibilidad del vehículo: La tarifa ofertada incluye la disponibilidad del vehículo de lunés a viernes, entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., así como dos (2) sábados al mes, entre las 7:00 a.m. y las 2:00 p.m., conforme a la programación establecida por la entidad contratante.

Trandecol
Soluciones a tu medida

Quedamos atentos a cualquier inquietud o ajuste que requieran respecto a nuestra oferta. Confiamos en que esta propuesta responda a sus necesidades y les reiteramos nuestra disposición para brindarles un servicio seguro, eficiente y a la altura de sus expectativas. Esta oferta tiene una validez de quince (15) días.

Atentamente,

LUZ ADRIANA GONZÁLEZ TANGARIFE

Representante Legal

TRANDECOL S.A.S.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TRANDECOL S.A.S.

SIGLA: TRANDECOL S.A.S. | NIT No.: 900.724.450-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [X] | DPTL [ ] | DIST. [ ] | MPL. [ ] | OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: AVENIDA 30 DE AGOSTO #87-82 LOCAL 2

TELÉFONOS: (+57) 314 808 7634 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PERSONAS	2 TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.	X		(606) 351 5252	16/01/2022	$70.549.367
E.S.E. SALUD PEREIRA	X		(606) 311 2700	31/12/2024	$186.040.500

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GONZÁLEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): TANGARIFE | NOMBRES: LUZ ADRIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 42.160.198 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 15:48:53
Recibo No. S002039457, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6tBNFhVQBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANDECOL S.A.S
Nit : 900724450-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18132860
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVENIDA 30 AGOSTO NRO. 87 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : adriana.gonzalez@trandecol.com
Teléfono comercial 1 : 3148902017
Teléfono comercial 2 : 3148087634
Teléfono comercial 3 : 3147305176

Dirección para notificación judicial : AVENIDA 30 AGOSTO NRO. 87 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : adriana.gonzalez@trandecol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Viterbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No. 1040885 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANDECOL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016, con el No. 1040884 del Libro IX, MUNICIPIO VITERBO CALDAS A LA CIUDAD DE PEREIRA RISARALDA.REFORMA QUEDA LUGAR A INSCRIBIR EN ESTA CAMARA, LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

Por Acta No. 22 del 29 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020, con el No. 1060598 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO

Por Acta No. 38 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2023, con el No. 1078419 del Libro IX, se decretó REMORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 39 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2024, con el No. 1081400 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTÍCULO 29

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1052933 de 09 de octubre de 2018 se registró el acto administrativo No. 20183660008781 de 06 de abril de 2018, expedido por Ministerio De Transporte en Pereira, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 1066738 de 02 de agosto de 2021 se registró el acto administrativo No. 20203040034425 de 30 de diciembre de 2020, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el servicio público y privado de transporte terrestre automotor especial de personas en todo el territorio nacional, o en conexión con el exterior, y servicio público de transporte terrestre automotor de carga en tado el territorio nacional, o en conexión con el exterior. Trandecol SAS podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollarse enumeran las siguientes, sin perjuicio de que la sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa

la siguiente enumeración: 1) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de todas las actividades relacionadas con el transporte de personas, transporte de carga, cosas de mercancías, mercancías peligrosas, maquinaria y equipos, extra pesados y extra dimensionados, derivados del petróleo, vacunas, jeringas, insumos farmacéuticos, productos químicos, biológicos, productos médicos, suplementos nutricionales, venenos, insecticidas, productos médicos hospitalarios, insumos farmacéuticos, muestras médicas, muestras biológicas, material biológico, genético, productos alimenticios, y en general todo tipo de mercancías de propiedad de empresas industriales y comerciales, bien sean privadas o públicas del estado, o de economía mixta que requiera el transporte de este y todo tipo de mercancía y/o carga a nivel nacional e internacional en todas las modalidades, incluyendo DTA, DTAI, con vehículos propios y/o contratados para dicho fin de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen y/o acuerdos o tratados Internacionales suscritos por Colombia. 2) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de coordinación, y ejecución de servicio público y privado de transporte terrestre automotor especial de personas en todo el territorio nacional, transporte de carga multimodal y/o como operador de transporte multimodal de conformidad con las normas que lo reglamenten, adicionen o reformen. 3) Prestar el servicio de transporte de valores como lo señalan las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen. 4) Trandecol SAS podrá actuar como integrador y/o administrador logístico en la cadena de abastecimiento, dentro de las actividades logísticas podrá: A) Celebrar contratos de almacenamiento., fleteamiento, arrendamiento, de administración de tráficos nacionales e internacionales y de agenciamiento marítimo; B) Trandecol SAS podrá ejecutar actividades de agenciamiento de carga internacional, coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad, y en general constituirse como agente de carga internacional y como tal ejecutar todos los actos permitidos por la ley nacional, internacional y las buenas costumbres comerciales. 5) Trandecol SAS podrá prestar el servicio como operador portuario en los puertos de Colombia y del extranjero en los términos previstos por la ley, de todas las actividades que se señalan con carácter enunciativo: inspección, reparación, supervisión; control y limpieza de contenedores, llenado y vaciado de contenedores, cargue y descargue de camiones y buques, otras actividades conexas. 6) Trandecol SAS podrá prestar el servicio almacenamiento y de administración de inventarios de toda clase de bienes o artículos. 7) Trandecol SAS podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de camionetas panel, camiones, furgones, remolques, semirremolques, multiloculares, tracto camiones, doble troques, volquetas, camionetas 4x4, 4x2, Suv, buses, van, camas bajas, montacargas, Grúas de todo tipo, thermoking, busetas, busetones, automóviles, contenedores, camperos, etc. 8) Trandecol SAS podrá prestar los servicios incorporados en el objeto social, dentro de las instalaciones u oficinas de los clientes, especialmente los de administración, manejo documental, manejo de movilización de personal, y de mercancías. 9) Trandecol SAS podrá celebrar contratos de almacenaje, alistamiento, y distribución de mercancías conforme lo establecen las leyes nacionales e internacionales que lo reglamenten, adicionen o reformen, 10) Trandecol

SAS podrá prestar servicios a favor de terceros relacionados con atención a clientes o usuarios, y/o apoyo en actividades: promocionales, directamente o en asocio con otras personas naturales o jurídicas. 11) Trandecol SAS podrá desarrollar operaciones en logística de medicamentos, que comprende entre otras las siguientes actividades: recepción, almacenamiento, clasificación, administración de inventarios alistamiento y empaque de los productos, transporte y distribución, dispensación y control, destrucción obligatoria y auditoria farmacéutica. 12) Trandecol SAS podrá prestar directa, conjuntamente o a través de terceros servicios administrativos de- operación de los registros de automotores, conductores, infractores, elaboración de matrículas, licencias de conducción, tarjetas de operación y demás asociados a esos registros, así como la gestión de cobra pre-jurídico de infracciones. 13) Trandecol SAS podrá comercializar directamente, en asocio y/o a través de terceros, bienes y servicios de todo tipo sean propios o de terceros. 14) Trandecol SAS podrá prestar servicios aeroportuarios especializados para el manejo y transporte de personas, carga y postales. 15) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con el alistamiento, empaque y embalaje de objetos lícitos. 16) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente o a través de terceros cualquier actividad relacionada con la implementación de tecnologías y operaciones a fines q sus actividades y/o los relacionados a comunicaciones electrónicas, y/o para la lectura de medio o herramientas necesarias para el suministro de información relacionada o no con el desarrollo de su objeto social. 17) Trandecol SAS podrá realizar directa, conjuntamente y a través de terceros debidamente habilitados, cualquier actividad relacionada con la administración y transmisión de datos en linea. 18) Trandecol SAS podrá abrir y/u operar talleres de mantenimiento y reparación para vehículos de uso público y privado, igualmente podrá establecer estaciones de servicio para el suministro de combustibles, lubricantes y servicios 19) Trandecol SAS podrá directa o conjuntamente a través de terceros celebrar con las entidades competentes del gobierno colombiano los contratos, acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza necesarios y conducentes para el desarrollo de su objeto social, así como obtener los permisos, habilitaciones, autorizaciones o aprobaciones gubernamentales, y/o de entidades regulatorias necesarias para tal fin; ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público o privado; efectuar operaciones de mutuo, girar, endosar, toda clase de títulos valores y, en general, todos los actos y contratos tendientes a ejecutar su objeto, además de contratar créditos y operaciones con entidades financieras, dando y recibiendo garantías reales o personales; girar y descontar instrumentos negociables, abrir cuentas bancarias, adquirir, gravar, arrendar, dar en arriendo, vender y enajenar bienes muebles e inmuebles, adquirir y ceder a cualquier título, créditos, cedulas o bonos, participar como representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras,. accionaria o socio en cualquier sociedad, asociación o empresa que tenga o que se proponga objeto similar al de la sociedad, pero en ningún caso en el carácter de socio colectivo, comparecer en juicio activa o pasivamente, adelantar toda actuación necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social, ante las autoridades competentes del orden administrativo o judicial; y en

general, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que sean convenientes para el logro de los fines sociales perseguidos, con inclusión de actos o contratos civiles; también en desarrollo de su objeto social, 20) Trandecol SAS Podrá importar, comprar, vender, y exportar equipos, vehículos de transporte, maquinaria, repuestos, insumos, chasis, partes, piezas y montaje de talleres de mantenimiento. 21) Trandecol SAS podrá comercializar toda clase de productos, materias primas y servicios, así como podrá llevar en los vehículos que opere por 'dentro o por fuera la publicidad escrita propia o de terceros. 22) Trandecol SAS podrá crear sucursales, agencias o establecimientos de comercio, instalar locales, oficinas o depósitos en cualquier parte del país o del exterior, así como agenciar y representar a cualquier sociedad de carácter nacional o internacional, de naturaleza similar a su objeto social, y todas las actividades y servicios relativos a la operación logística de transporte de pasajeros y de carga multimodal nacional e internacional. 23) Trandecol SAS podrá hacer uniones temporales y consorcios o cualquier modalidad asociativa para contratar u ejecutar cualquier actividad lícita a nivel nacional, 24) Trandecol SAS podrá celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compraventa, servicio y permuta.25) Trandecol SAS podrá tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles e inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualquier instrumento negociable o aceptarlos en pago. 26) Trandecol SAS podrá suscribir o comprar intereses sociales en cualquier sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza o de naturaleza distinta. 27) Trandecol SAS podrá fusionarse en otra u otras sociedades afines con su objeto social con el carácter de filiales. 28) Trandecol SAS En general podrá celebrar todos los actos relacionados con las actividades de los puntos anteriores tal y como lo señalan las normas nacionales e internacionales vigentes que lo reglamenten, adicionen o reformen, y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales. a derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Se reitera que la anterior relación es enunciativa y que en todo caso Trandecol SAS podrá, ejecutar cualquier actividad comercial lícita. Sin embargo, Trandecol SAS no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la Asamblea. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.400.000.000,00
No. Acciones	2.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.374.000.000,00

No. Acciones	2.374,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.374.000.000,00
No. Acciones	2.374,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación del 31 de agosto de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2016, con el No. 1042985 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 25 de abril de 2017 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, con el No. 1047190 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 28 de diciembre de 2018 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 1053935 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 18 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020, con el No. 1060011 del Libro IX, se reforma - Capital suscrito y pagado por utilidades

Por Acta No. 23 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 1065344 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO ASÍ: $2.400.000.000 (DOS MIL CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DIVIDIDO EN 2.400 ACCIONES (DOS MIL CUATROSCIENTAS) DE VALOR NOMINAL DE $1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS)

Por Certificación del 15 de marzo de 2021 de la Revisora Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 1065345 del Libro IX, se reforma capital suscrito y pagado así: $2.374.000.000 (dos mil trescientos setenta y cuatro millones de pesos) dividido en 2.374 (dos mil trecientas setenta y cuatro) acciones de valor nominal de $1.000.000 (un millón de pesos)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una

persona jurídica. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, QUIEN TENDRÁ FACULTADES AMPLIAS, EXPRESAS Y SUFICIENTES. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

que por documento privado del 02 de febrero de 2022, inscrito en esta entidad el 16 de febrero de 2022, bajo el no. 1069340 del libro ix; la señora Magda Yicela Valencia Maldonado, identificada con numero de cedula 42.155.894, renuncio al cargo de prepresentante legal suplente, de la Trandecol S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 42 del 02 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2025 con el No. 1085232 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE	C.C. No. 42.160.198

Por Acta No. 28 del 13 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 1069384 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MONICA MARIA PINEDA PINEDA	C.C. No. 1.088.009.306

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025 con el No. 1089361 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	T. PROF
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	LEIDY LORENA MARIN MEJIA	C.C. No. 1.088.259.896	176535-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	VIVIANA LOAIZA LARGO	C.C. No. 1.088.264.548	174226-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	1040884 del 27 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 22 del 29 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060598 del 17 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 38 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	1078419 del 03 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 39 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1081400 del 17 de abril de 2024 del libro IX

por medio del cual mantiene la habilitacion para prestar el servicio publico.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de marzo de 2018 de el Representante Legal , inscrito en

esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 1050334 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INVERSIONES NADELA S.A.S
SOCIEDAD MATRIZ
Identificación: 9008093114
Domicilio: 66001 - Pereira
Dirección : Carrera 12b nro. 8 61
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TRANDECOL S.A.S
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N8299 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANDECOL S.A.S.
Matrícula No.: 18172916
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 30 AGOSTO 87 - 82 LOCAL 2
Barrio : BELMONTE
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $43.766.776.695,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 15:48:54
Recibo No. S002039457, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6tBNFhVQBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RIOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***